## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1982.—
Visto el presente expediente nº 881/82
del registro del Departamento de Compras, por el que se
tramita la contratación directa Nº 429/82 realizada con
el objeto de adquirir cinco (5) cubiertas, peticionadas
por el Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, de conformidad
con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Aparta—
do d) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo
peticionado por el Departamento de Compras;

## SE RESUELVE:

l°) Convalidar lo actuado y autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SETEM

TA Y CINCO MIL (\$ 23.575.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza, debe rá imputarse a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.--

3º) Registrese y remitanse a la Comisión

de Preadjudicaciones, a sus efectos.-

s.t.

EDUARDO D. CRAVIOTTO SECRETARO SUPERINTENDENDIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN